

El juez Bonadio sobreseyó a policías acusados de reprimir a Madres de Plaza de Mayo en 2001

06/01/2020

El juez federal Claudio Bonadio sobreseyó a los cinco policías acusados de reprimir a las Madres de Plaza de Mayo en las proximidades a la Casa Rosada durante las protestas que se desarrollaron en diciembre de 2001.

El fallo, que fue apelado por el fiscal federal Franco Picardi, fue dictado en los últimos días de diciembre, antes de la feria judicial, y sostuvo que los delitos investigados habían prescripto.

La decisión adoptada por el juez Bonadio benefició a los integrantes de la Policía Federal Ernesto Sergio Weber, Fernando Héctor Villegas, José Luis González, Luis Oscar Rodríguez y Ramón Feliciano Vargas, que formaban parte del Cuerpo de la Montada.

El fiscal Picardi, tras analizar las imágenes aportadas al expediente por distintos canales de televisión, había pedido el procesamiento de los acusados tras señalar que habían cometido «vejaciones» ante una «manifestación pacífica».

En 2016, el Tribunal Oral Federal (TOF) había condenado a cuatro años y nueve meses de prisión al ex secretario de Seguridad Interior del gobierno de la Alianza, y a cuatro años al ex jefe de la Policía Federal, Rubén Santos, por dirigir la represión que generó cinco muertes y decenas de heridos en Plaza de Mayo.

Los policías ahora sobreseyidos por el juez Bonadio no llegaron

a ser juzgados en ese juicio porque no habían podido ser identificados.

En su apelación, el fiscal Picardi remarcó que no correspondía decretar la prescripción a los hechos investigados por la gravedad institucional del caso pero, además, porque algunos de los policías siguieron en sus funciones, lo cual conllevaría la suspensión de los plazos de prescripción.